


	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional del Derecho
		Revisó: Subgerente de Talento de Humano
		Aprobó: Gerente
MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS		Página 7


ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. las siguientes personas: De una parte, **PAOLA ANDREA ARTEAGA PULGARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.152.196.356 expedida en Medellín Antioquía, en su calidad de SUPERVISOR del contrato, y de otro lado, **JEFFERSON HARLEY ARTEAGA MARTINEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.085.322.563 en su calidad de EL CONTRATISTA. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	190-2026	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.	
IDENTIFICACION	NIT. 890.801.235-0	
EL CONTRATISTA	JEFFERSON HARLEY ARTEAGA MARTINEZ	
IDENTIFICACION	C.C. 1.085.322.563	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E	
DURACION	Desde 01 de julio de 2026 hasta el 15 de agosto de 2026	
VALOR DEL CONTRATO	\$7.680.000	
RP	557	
VALOR	\$7.680.000	
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda – Caldas.	
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral. Demás documentos requeridos para el inicio del contrato.	RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará la evidencia de estar afiliado a la seguridad social integral.	
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de LA CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización o no del respectivo pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	CONSTITUCION DE GARANTIAS: El Hospital no exigió póliza alguna.	

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.


PAOLA ANDREA ARTEAGA PULGARIN
 SUPERVISOR


JEFFERSON HARLEY ARTEAGA MARTINEZ
 CONTRATISTA

Proyectó y revisó: Cristian Mauricio Ospina Cardona – Profesional del Derecho ESE